



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. íd. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Lunes 19 de mayo de 1975

Núm. 60

### Administración Provincial

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª 1.—*Recursos contra la liquidación:* De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

2.—*Recursos contra las bases:* De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente

o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 5 por 100 y se hará efectiva conjuntamente con las deudas sobre que recaigan.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

#### ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Beneficios Imponibles señalados por las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial y Liquidaciones definitivas por el IMPUESTO INDUSTRIAL (Cuota por Beneficios)

N.º Liquid.	Nombre y apellidos	Domicilio	Junta Núm.	Año Impositivo	Benef. señal.	Deduc. Art. 65	Base Liq.	Cta. 20 %	DEDUCCIONES		TOTAL INGR. Pesetas
									L. F.	Liq. cta.	
J55991/75	Benito Robles Ordax	Guardo (Palencia)	8-82	1973	145.000	30.000	115.000	23.000	648	—	22.352
J55975/75	Eduardo T. García Pérez	Batán de San S., 5 - Palencia	8-82	1973	119.500	30.000	89.500	17.900	1.848	—	16.052
J00000/75	Impermeabilizaciones Gevesa, S. L.	Tres Amigos, 4 - Valladolid	8-82	1973	54.000	—	—	—	—	—	—
J55560/75	Salvador Gómez Genovés	T. Balmes, 3-Palencia	10-62	1973	67.000	7.500	59.500	11.900	1.116	—	10.784
J56293/75	Bonifacio Soto Ramón	Fuentes de Valdepero	11-72	1973	70.000	30.000	40.000	8.000	464	—	7.536
J56143/75	Isabel Fuertes Vélez	G. Mola, 40-Palencia	11-72	1973	43.000	30.000	13.000	2.600	1.142	—	2.468
J56750/75	Joaquín Iriarte Zabalza	Cádiz, 18 - Palencia	21-62	1973	11.000	2.500	8.500	1.700	1.472	—	228
J56774/75	Angel Monterrubio M.	Cervera de Pisuerga	21-62	1973	92.000	30.000	62.000	12.400	2.020	—	10.380
J56707/75	Germán Carbajo Díez	19 Julio, 12-Guardo	21-62	1973	86.000	30.000	56.000	11.200	2.316	—	8.884
J55427/75	Juan A. Rejas Cabanillas	Estrada, 6 - Palencia	1-90-8	1973	50.000	30.000	20.000	4.000	1.760	—	2.240
J56392/75	Celestino Fdez. Cantera	Isaac B., 24-Palencia	13-63-3	1973	92.000	22.500	69.500	13.900	4.454	—	9.446
J56445/75	Ildefonso Arroyo Tenorio	Frómista (Palencia)	15-50-2	1973	75.000	30.000	45.000	9.000	468	—	8.532
J56475/75	Alfredo Ibáñez Torre	Julián D., 2-Palencia	15-50-2	1973	85.000	30.000	55.000	11.000	1.476	—	9.524
J00000/75	Tamayo Tamayo, Alberto	Paseo Rogativas - Palencia	15-50-2	1973	15.000	10.000	5.000	1.000	1.193	—	—

Palencia 10 de mayo de 1975.—El Administrador de Tributos (ilegible).



## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Administración de Tributos

#### JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

El próximo día veinticuatro de mayo, a las doce horas y en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio, de Comisionados, por sorteo, para la profesión de MATRONAS, evaluación correspondiente al ejercicio de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 14 de mayo de 1975.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1531

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Administración de Tributos

#### JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

El próximo día veinticuatro de mayo, a las trece horas y en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio, de Comisionados, por sorteo, para la profesión de PERITOS AGRICOLAS, evaluación correspondiente al ejercicio de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 14 de mayo de 1975.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1528

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### SECCION DE MINAS

##### ANUNCIO

Esta Delegación del Ministerio de Industria ha acordado que, por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del título de propiedad y papel de pagos al Estado correspondiente a la Concesión de Explotación Directa "CONSUELO", número 3.118, de la provincia de Palencia, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia 14 de mayo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López-Mateos.

1537

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la 2.ª zona Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha que se expresa, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación,

bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la oficina de esta Recaudación, sita en Palencia, avenida República Argentina, 16., entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designen domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que de no personarse ni designar domicilio serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Fechas de las providencias de apremio: 2 de junio y 1 de diciembre de 1973 y 1 de junio y 1 de diciembre de 1974.

N.º	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
VILLACIDALER				
6-05	Teodoro Espeso Rodríguez	Seguridad Social	1974 2.º s.	721
4-12	El mismo	Idem	1973 2.º s.	889
1-19	Eusebia Fuentes Revuelta	Idem	1974 1.º s.	441
8-01	La misma	Idem	1974 2.º s.	693
1-19	La misma	Idem	1974 1.º s.	364
9-06	Mateo García Prieto	Idem	1974 2.º s.	305
9-10	Cecilia García Tomé	Idem	Id.	260
11-05	Socorro González Llera	Idem	Id.	305
1-01	Justina González Redondo	Urbana	1973 2.º s.	50
1-01	La misma	Idem	1974 2.º s.	50
9-18	Victoriana González Redondo	Seguridad Social	Id.	262
1-01	Florencio Helguera García	Idem	Id.	430
2-11	El mismo	Urbana	Id.	76
12-13	M. Jesús Helguera Paredes	Seguridad Social	Id.	341
13-18	Isabel Herrero García	Idem	Id.	362
25	Hermenegildo Ibáñez Rosa	Rentas Capital	Id.	956
2-10	José L. Madrigal Frechoso	Urbana	Id.	84
18-03	Francisca Marcos Pérez	Seguridad Social	Id.	315
20-02	Antonio Méndez Méndez	Idem	Id.	317
21-02	Manuel Méndez Saldaña	Idem	Id.	255
23-10	Justo Pardo Rojo	Idem	Id.	644
14-18	El mismo	Idem	1973 2.º s.	794
23-13	Agustín Pascual Redondo	Idem	1974 2.º s.	315
23-15	Luciano Pérez Barrios	Idem	Id.	643
2-20	El mismo	Idem	1974 1.º s.	993
23-15	El mismo	Idem	Id.	915
2-20	El mismo	Idem	Id.	818
25-18	Octaviano Rojo Flores	Idem	1974 2.º s.	408



N.º	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
2-28	Juan Rojo Pacho	Rústica	1974 2.º s.	730
26-13	El mismo	Seguridad Social	Id.	2.404
27-10	Patrocinio Serrano Urbón	Idem	Id.	637
2-25	El mismo	Idem	1974 1.º s.	405
2-25	El mismo	Idem	Id.	334
28-06	Tomás Tomé García	Seguridad Social	1974 2.º s.	447

Palencia 24 de marzo de 1975.—El Recaudador, Carlos García Rivero.

1012

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

El Presidente de la Cooperativa de Nuestra Señora de los Reyes, con domicilio en Grijalba (Burgos), representada por don José Luis Montes Alvarez, con domicilio en calle Santiago, número 23, 1.º, Valladolid, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25,39 litros por segundo de aguas derivadas del río Odra, en término municipal de Grijalba (Burgos), con destino al riego de una superficie de 31.7380 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Riego de 15 parcelas, con una superficie total de 31.7380 hectáreas. Se han previsto realizar un total de 10 tomas del río Odra; las tomas, todas iguales, consisten en una poceta de hormigón, que se ubica de tal forma que queda inundada por el agua del río y en la que se introduce la alcachofa de la bomba en la época de riego, se protege el talud del río en cada toma con ormigón. Todas las tomas se encuentran en término municipal de Grijalba (Burgos).

La elevación e impulsión se realiza mediante grupos motobombas que se acoplan directamente a la tubería móvil; de la tubería móvil toman los aspersores que realizan el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 24 de enero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

226

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 23 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en representación de don Angel Fuentes Guerra, S. A.", cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Luis González Barrios, contra don Teodoro Martín del Pozo, vecino de Las Berlanas (Avila), sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal.

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes: De la una como demandante, el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de la entidad "Angel Fuentes Guerra, S. A.", dirigido por el Letrado don Luis González Barrios, y de otra, como demandado, don Teodoro Martín del Pozo, mayor de edad y vecino de Las Berlanas (Avila), sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo condenar y condeno al demandado don Teodoro Martín del Pozo, mayor de edad y vecino de Las Berlanas (Avila) a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la entidad demandante "Angel Fuentes Guerra, S. A.", o a quien legalmente le represente, la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole las costas de este juicio. — Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil si el actor no solicita se haga personalmente. — Así por

esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Gabino Pérez Valiente. 1474

## Administración Municipal

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer y en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las parcelas números 14, 30 y 10 de las hojas 3, 5 y 4, respectivamente, del Plano General de la zona y de la propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta en la financiación, en parte, de las obras de pavimentación de calles en esta localidad, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Abia de las Torres 12 de mayo de 1975.—  
El Alcalde, Avelino González. 1525

### ALBA DE CERRATO

#### Anuncio de subasta

Acordado por este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La venta de trescientos quince árboles de la especie "chopo", situados en la finca de Prado del Molino, de la propiedad municipal y en este término municipal.

TIPO DE LICITACION. — Doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, que deberán ser abonadas en el plazo de quince días, a partir de la adjudicación definitiva.

DURACION DEL CONTRATO. — El adjudicatario deberá proceder a la realización del aprovechamiento, o sea, corta y retirada de la finca, en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los árboles se venden en pie y, por lo tanto, es de cuenta del adjudicatario su corta.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Secretaría municipal.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 2,50 por 100 de la tasación, o sea, seis mil doscientas cincuenta pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 5 por 100 del valor de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional



de Identidad número ..., expedido en fecha ....., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o' en representación de .....), toma parte en la subasta para la venta de trescientos quince árboles de la especie "chopos", anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

1.—Que ofrece el precio de ..... pesetas por la adjudicación de los árboles subastados.

2.—Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Que acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4.—Que se halla en posesión del Carnet de Empresa de Responsabilidad número .....

5.—Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS.**—Hasta las diecisiete horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento. La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las dieciocho horas del lunes hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

**SEGUNDA SUBASTA.**— De quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, que se regirá por los mismos pliegos de condiciones de la primera y en la que la apertura de plicas tendrá lugar a la misma hora del lunes siguiente hábil de transcurridos treinta días hábiles desde la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; la presentación de plicas de esta segunda subasta se regirá de la misma forma que establece el apartado anterior.

Alba de Cerrate 9 de mayo de 1975.—El Alcalde, Julio Mérida.

1483

### BAÑOS DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el expediente de contribuciones especiales, por razón de las obras de pavimentación de la calle Juan Sebastián Elcano, de Venta de Baños y para el pago de parte de la aportación municipal de dichas obras y siendo precedente, por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, se ha confeccionado a este fin una lista de los mismos, que podrá ser consultada en las oficinas de la Secretaría, los cuales quedan convocados para concurrir al acto de constitución

del expresado organismo, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el dieciséisavo día de los hábiles siguientes al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la hora de las doce, en cuyo acto se procederá a aprobar el Estatuto de dicha Asociación y a elegir la Junta de Delegados, en número de dos, que habrá de ser igualmente designado.

Se previene que para dicho acto se constituirá una mesa provincial, presidida por esta Alcaldía y de la que formarán parte el contribuyente de mayor edad de entre los que comparezcan y el mayor contribuyente afectado por la imposición y que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y que, en caso de que no concurriesen ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio la Asociación y designará a los Delegados.

Venta de Baños 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1530

### BAÑOS DE CERRATO

#### EDICTO

Se hace público que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha aprobado, en su sesión del día 6 de los corrientes, el expediente de contribuciones especiales, por beneficio especial, impuestas por la realización de las obras de pavimentación de la calle Juan Ramón Jiménez, de Venta de Baños, para el pago de parte de la aportación municipal a dichas obras, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Venta de Baños 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1529

### BAÑOS DE CERRATO

#### EDICTO

Se hace público que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha aprobado, en su sesión del día 6 de los corrientes, el expediente de contribuciones especiales, por beneficio especial, impuestas por la realización de las obras de pavimentación de la calle Juan Sebastián Elcano, de Venta de Baños, para el pago de parte de la aportación municipal a dichas obras, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Venta de Baños 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1529

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrejón de la Peña 15 de mayo de 1975.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

1535

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña 15 de mayo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1536

## Documentos expuestos

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Berzosa de los Hidalgos  
Montoto de Ojeda  
Vidrieros

1523

1522

1524